



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO
PO BOX 191749, SAN JUAN, PUERTO RICO 00919-1749

TEL. 787 620-9540
FAX. 787 620-9541

Federación Central de Trabajadores Local 481 Querellada -Y- Compañía de Parques Nacionales Querellante	CASO NÚM. CA-2010-05
---	----------------------

AVISO DE DESESTIMACIÓN

El 3 de marzo de 2010, la parte querellante Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, presentó ante este Organismo un Cargo en contra de la querellada Federación Central de Trabajadores, en el cual le imputó a ésta, haber incurrido en violación al Artículo 8, Sección (2), Inciso (a) de la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.

JPC
Luego de realizado el trámite correspondiente, el 23 de febrero de 2012, la División de Investigaciones remitió el correspondiente Informe de Investigación recomendando la desestimación del cargo. El Presidente de la Junta, en el uso de su discreción a tenor con la ley, instruyó a la División Legal de la Junta que expidiese una Querrela formal e iniciara el procedimiento adjudicativo.

La referida División comenzó el estudio del expediente del caso y encontró que no existe una controversia genuina en el presente caso.

Análisis

De la evidencia recopilada se desprende y encuentra fundamentos para no expedir querrela en el caso normativo E.L.A. vs Aguayo 80 D.P.R. 552 (1958), ya que los foros adjudicativos están impedidos de intervenir en controversias genuinas con interés opuestos, con partes opuestas con un interés real en obtener un remedio, que afecte las relaciones jurídicas de éstas.

POR TODO LO CUAL, rehusamos expedir querrela y determinamos desestimar el *Cargo* en el caso de epígrafe.

Según dispone el Reglamento para el Trámite de Investigaciones y Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, la parte adversamente afectada por el presente Aviso de Desestimación de Cargo podrá solicitar a la Junta la revisión del mismo, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que se le notifique. Dicha solicitud de revisión deberá contener los hechos y las razones en los que se basa la misma.

En San Juan, Puerto Rico, a 17 de junio de 2013.



Lcdo. Jeffrey J. Pérez Cabán
Presidente

NOTIFICACION

Certifico que en el día de hoy, 17 de junio de 2013, se ha enviado por fax a la Compañía de Parques Nacionales y a la Federación Central de Trabajadores y correo certificado a todas las partes copia del presente **AVISO DE DESESTIMACIÓN DE CARGO** a:

1. Compañía de Parques Nacionales
PO Box 9022089
San Juan Puerto Rico 00902-2089
Fax. 787.982.2173
2. Lcdo. Carlos I. León Camacho
Representante Legal
Compañía de Parques Nacionales
Jardines de Toa Alta # 47
Toa Alta, Puerto Rico 00953

502

3. Luisa Acevedo
Presidenta-Federación Central de Trabajadores
PO BOX 11542
San Juan, Puerto Rico 00922-1542
Fax. 787.268.0408

En San Juan, Puerto Rico, a 17 de junio de 2013.



SELLO OFICIAL

Por: *Sandra Roca*
Sra. Liza F. López Pérez
Secretaria de la Junta